



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAMALCA  
COMITÉ DE SELECCIÓN



**ACTA DE PRESENTACION, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y  
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2023-MDJ/CS-I CONVOCATORIA**

**CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PUENTE: EN EL(LA)  
LA PALMA EN LA LOCALIDAD LA PALMA, DISTRITO DE JAMALCA, PROVINCIA  
UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**

En el Distrito de Jamalca, Provincia de Utcubamba, Departamento de Amazonas, a los 0830: horas del día 26 de Junio del año 2023, en la Oficina de Abastecimientos y Control Patrimonial, se reunieron los integrantes del comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2023-MDJ/CS I CONVOCATORIA**, designados mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°084-2023-MDJ/GM** de fecha 09 de Junio del año 2023, a fin de proceder con el acto de presentación, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

Acto seguido se verificó que, de acuerdo al cronograma establecido en las bases administrativas del presente procedimiento de selección y visualizando el reporte del sistema, se registraron electrónicamente a través del SEACE como participantes, las siguientes empresas:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20263304323	CASALUR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/06/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	15/06/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20480059850	INCO PERU EIRL	16/06/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20487419754	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA G&G SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15/06/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20488057287	CONSTRUCTORA PACIFICO C&G E.I.R.L	20/06/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20539183878	IBERNOVAS SAC	22/06/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	14/06/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20600412613	MACZ CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	14/06/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20600823265	INVERSIONES LUVARU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/06/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20603826052	BUSINESS COMPANY CASAGRANDE E.I.R.L.	14/06/2023	Válido
11	Proveedor con RUC	20606188731	ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	22/06/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	19/06/2023	Válido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAMALCA  
COMITÉ DE SELECCIÓN



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
13	Proveedor con RUC	20610477659	D' INCI INGENIEROS E.I.R.L.	16/06/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20610604120	D'TZEI CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL	16/06/2023	Válido

14 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 11 a 14. Página 2 / 2.

Acto seguido el Comité de Selección procede a verificar las ofertas presentadas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de acuerdo al orden de presentación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro
1	20600823265	CONSORCIO CONSTRUCTOR LA PALMA	23/06/2023	21:10:01
2	20539183878	CONSORCIO MONTE ABETO I	23/06/2023	19:54:51

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Luego de la verificación de las Ofertas presentadas electrónicamente a través del SEACE, se procede a verificar la documentación de carácter obligatoria a fin de corroborar la admisibilidad de la misma, quedando resumida de la siguiente manera:

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA		CONSORCIO CONSTRUCTOR LA PALMA	CONSORCIO MONTE ABETO I
a.1)	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO Nº 1).	SI CUMPLE	NO CUMPLE
a.2)	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA. EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, COPIA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O MANDATARIO DESIGNADO PARA TAL EFECTO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.3)	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO Nº 2).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.4)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO. (ANEXO Nº 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.5)	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA. (ANEXO Nº 4).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.6)	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES. (ANEXO Nº 5).	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE
RESULTADO		ADMITIDA	NO ADMITIDA

**CONSORCIO MONTE ABETO I: El Postor CONSORCIO MONTE ABETO I, acredita un consorcio con RUC independiente, cuya fecha de inscripción según Consulta RUC, data del 23/07/2021, con su Representante Legal el Sr. Namuche Ipanaque Edy Omar, sin embargo la convocatoria del proceso actual fue el 13 de junio de 2023; por lo tanto, el Comité de Selección indica que de acuerdo a la Jurisprudencia Aplicable RESOLUCIÓN N°0124-2019-TCE-S1, en la cual en su sumilla indica textualmente "(...) la normativa de contrataciones del Estado prevé que las personas naturales o jurídicas se asocien en virtud del criterio de complementariedad de recursos, capacidades y aptitudes a fin de participar como consorcio en los procedimientos de**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAMALCA  
COMITÉ DE SELECCIÓN



selección y contratar con el Estado", asimismo en la **Directiva N°005-2019-OSCE/CD**, en su **VI. DISPOSICIONES GENERALES 6.1 Definiciones del Reglamento**, indica textualmente "El consorcio es el contrato asociativo por el cual dos ( 2 ) o más personas se asocian, con el criterio de complementariedad de recursos, capacidades y aptitudes , para contratar con el Estado", bajo tal contexto el Comité de Selección concluye de dicho consorcio fue creado con la finalidad de ejecutar otra prestación que no es la presente, por lo que el **Postor** indefectiblemente e indubitablemente pretende obtener ventajas en cuanto a la exoneración del **IGV**.

De otro lado, se tiene que el nuevo **CONSORCIO MONTE ABETO I**, recién obtuvo eficacia jurídica en su fecha cierta, es decir con la legalización de las firmas de todos sus intervinientes, el 22 de junio de 2023, para lo cual teniendo como consideración objetivo el párrafo y las jurisprudencias aplicables detalladas líneas arriba, el **CONSORCIO MONTE ABETO I**, debió sacar su **RUC INDEPENDIENTE**, en fecha posterior a la fecha cierta de la Promesa de Consorcio, por lo por la Ficha **RUC** presentada por el **CONSORCIO**, determina la **INEXACTITUD** de todos los anexos y documentos firmados por el **Representante Común del CONSORCIO**, ya que todos ellos devienen en **IMPOSIBLES JURIDICOS**, incluido su **ANEXO N°7, DECLARACIÓN JURADA DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**; en consecuencia de ello definitivamente **NO LE CORRESPONDE DICHA EXONERACIÓN DEL IGV**, por lo que **EL POSTOR DEBIO ENMARCAR SU OFERTA ECONOMICA DENTRO DE LOS LIMITES CON IGV, Y NO COMO LO HIZO DENTRO DE LOS LIMITES SIN IGV YA QUE NO GOZA DE DICHA EXONERACION**; en consecuencia el Comité de Selección por **UNANIMIDAD** declara **NO ADMITIDA**, la **OFERTA** presentada por el **POSTOR** en mención, en estricta observancia del Artículo n.°28 del TUO de la Ley N°30225, Artículo n.°68 del DECRETO SUPREMO N°344-2018-EF, numeral 1.11 DEL CAPÍTULO ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

LIC. LUIS ALBERTO FLORES CRUZ  
PRESIDENTE

ING. FRANK JARAMILLO MONDRAGON  
MIEMBRO I

ARQ. CARLOS ALEXANDER JHONATAN PEREZ COLCHADO  
MIEMBRO II



**EVALUACION DE OFERTA**

A continuación, se procede a la evaluación de la oferta, la misma que se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de Contrataciones del Estado, concluyéndose con el siguiente resultado:

FACTOR DE EVALUACION	CONSORCIO CONSTRUCTOR LA PALMA	
A.PRECIO	OFERTA	PUNTAJE
Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	S/ 369,897.00	100
B. SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	ACREDITA	5
TOTAL, PUNTAJE		105
ORDEN DE PRELACION	1°	

LIC. LUIS ALBERTO FLORES CRUZ  
PRESIDENTE

ING. FRANK JARAMILLO MONDRAGON  
MIEMBRO I

ARQ. CARLOS ALEXANDER JHONATAN PEREZ COLCHADO  
MIEMBRO II



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAMALCA  
COMITÉ DE SELECCIÓN



**CALIFICACIÓN DE OFERTA**

El Comité de Selección verifica los requisitos de calificación que se indican en las Bases teniendo en cuenta que la calificación de las ofertas se realice conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento Estándar del referido Procedimiento de Selección, determinando lo siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSORCIO CONSTRUCTOR LA PALMA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
ACREDITACION		
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
Requisitos:  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el Valor Referencial, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.  Se considerará como obras similares: Creación y/o Renovación y/o Rehabilitación y/o Reposición y/o Optimización de Puentes Vehiculares y/o Peatonales, los mismos que deberán incluir los componentes o partidas debidamente acreditadas, siendo los componentes o partidas los siguientes: Obras Provisionales, Obras de Estructuras metálicas, Rampa de Acceso, Trabajos y/o Obras Preliminares, Movimiento de Tierras, Concreto F' C=280 Kg/Cm2, Encofrado y Desencofrado Normal, Flete Terrestre y Señalización		
ESTADO DE CALIFICACION	CALIFICADA	

LIC. LUIS ALBERTO FLORES CRUZ  
PRESIDENTE

ING. FRANK JARAMILLO MONDRAGON  
MIEMBRO I

ARQ. CARLOS ALEXANDER JHONATAN PEREZ COLCHADO  
MIEMBRO II



**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Acto seguido el comité de selección hace de conocimiento que el postor **CONSORCIO CONSTRUCTOR LA PALMA**, cumple con los Documentos de Presentación Obligatoria, Requisitos de Calificación por lo que se procede a otorgar la Buena Pro al postor **CONSORCIO CONSTRUCTOR LA PALMA (Integrado por FESANA CONTRATISTAS & SERVICIOS GENERALES S.R.L. con RUC: 20487809463 y INVERSIONES LUVARU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC: 20600823265)** cuya oferta económica asciende a **S/ 369,897.00 (Trescientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Siete con 00/100 Soles)**, la misma que incluye el IGV), asimismo se deriva toda la documentación que forma parte del Expediente de Contratación al área correspondiente, firmando los presentes en señal de conformidad

Siendo las 10:17 horas del mismo día, se procede a dar por concluido el presente acto, procediendo firmar la presente acta en señal de conformidad.



---

LIC. LUIS ALBERTO FLORES CRUZ  
PRESIDENTE



---

ING. FRANK JARAMILLO MONDRAGON  
MIEMBRO I



---

ARQ. CARLOS ALEXANDER JHONATAN PEREZ COLCHADO  
MIEMBRO II